

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2026/11398 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre el nombramiento como personal laboral fijo para el puesto de monitor socio-juvenil.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2026/433, de fecha 6 de agosto de 2026, ha finalizado el proceso selectivo para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de monitor socio-juvenil y se ha resuelto:

Primero.- Contratar en régimen de personal laboral fijo al haber superado el proceso para la provisión mediante el sistema de concurso/oposición de una plaza de monitor socio-juvenil de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Beniarjó a favor de:

D.^a Alba Torres Perera, con DNI ***5692**

Segundo.- Aprobar y disponer la cuantía a la que asciende la retribución de la nombrada como personal laboral de acuerdo con la Relación de Puestos de trabajo, Grupo C2, Complemento de Destino 14 y Complemento Específico.

Tercero.- Notificar la presente resolución al aspirante.

Así mismo se le comunicará que tendrá que formalizar el contrato en el plazo máximo de un mes, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

Así mismo, se lo informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el Tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinto.- Se propone la constitución de una bolsa de trabajo, integrada por las personas que han superado el proceso selectivo, que son las siguientes:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1	MORAGUES MARTINEZ, MIREIA	***4971**	78,60
2	ESTEVAN ARROYO, SONIA	***8966**	68,55
3	SIGALAT RIBES, JULIA	***8919**	66,90
4	VIDAL OLTRA, LUCIA	***6351**	62,90
5	SAN MIGUEL SANCHEZ, JORDI	***8961**	48,25

Lo que se publica en conformidad con lo que dispone el artículo 62.1.b del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado público, y en el artículo 68.1.b de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana.

Beniarjó, 8 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.

